



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSE-RSP N° 0124/2013
La Paz, 20 de mayo de 2013

VISTOS

La Constitución Política del Estado; la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional; la Ley N° 025 del Régimen Electoral y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 206 de la Constitución Política del Estado señala que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral Plurinacional con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Ley del Órgano Electoral en su artículo 5 señala que la función electoral se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior, a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria.

Que, el artículo 30, numeral 5 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, dispone que es atribución del Tribunal Supremo Electoral expedir los reglamentos internos para su organización y funcionamiento, así como de los Tribunales Electorales Departamentales.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el **REGLAMENTO DE PASANTIAS, TRABAJOS DIRIGIDOS, TESIS Y PROYECTOS DE GRADO DEL ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL**, en sus 8 Capítulos, 21 artículos y anexos; formando éste parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, póngase el presente Reglamento en conocimiento de la Direcciones Nacionales del Tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales Electorales Departamentales.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Wilfredo Ovando Rojas
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dra. Wilma Velasco Aguilar
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ing. Irineo Valentín Zuna Ramírez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Ramiro Paredes Zarate
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dr. Marco Daniel Ayala Soria
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dra. Fanny Rosario Rivas Rojas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Dina Agustina Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante m.

Dr. Luis Fernando Arteaga Fernando
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**REGLAMENTO DE PASANTÍAS, TRABAJOS
DIRIGIDOS, TESIS Y PROYECTOS DE GRADO DEL
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL**



**ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**Dirección Nacional de Administración
Sección de Gestión Humana
Gestión 2013**

La Paz - Bolivia

INDICE

CAPÍTULO I GENERALIDADES

	Pág.
Artículo 1. (Objeto)	1
Artículo 2. (Base Legal)	1
Artículo 3. (Responsable de la Aprobación y Aplicación del Reglamento)	1
Artículo 4. (Ámbito de Aplicación)	1
Artículo 5. (Objetivo)	2
Artículo 6. (Naturaleza de la Pasantía y Modalidades de Graduación)	2
Artículo 7. (Definiciones)	3
Artículo 8. (Convenio de Cooperación Interinstitucional)	4

CAPÍTULO II ADMISIÓN

Artículo 9. (Proceso de Admisión)	4
Artículo 10. (Requisitos para la Postulación de Pasantes y Postulantes)	5
Artículo 11. (Acta de Compromiso)	5

CAPÍTULO III EJECUCIÓN DE LA PASANTÍA Y TRABAJO DIRIGIDO

Artículo 12. (Ejecución)	5
Artículo 13. (Informes)	6

CAPÍTULO IV REGISTRO Y CERTIFICACIÓN

Artículo 14. (Registros)	6
Artículo 15. (Certificación)	7

CAPÍTULO V DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 16. (Derechos y Obligaciones del Pasante o Postulante a Graduación en la Modalidad de Trabajo Dirigido)	7
--	---

CAPÍTULO VI PROHIBICIONES Y SANCIONES

Artículo 17. (Prohibiciones)	8
Artículo 18. (Sanciones)	8
Artículo 19. (Modalidad de Tesis y Proyecto de Grado)	8

**CAPÍTULO VII
PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITUDES DE PASANTÍAS, TRABAJOS DIRIGIDOS,
TESIS Y PROYECTOS DE GRADO**

1. Procedimiento para solicitud de Pasantías y Trabajos Dirigidos	9
2. Procedimiento para solicitud de Tesistas y Proyecto de Grado	10

**CAPÍTULO VIII
VIGENCIA Y MODIFICACIÓN**

Artículo 20. (Vigencia del Reglamento)	11
Artículo 21. (Modificación)	11

**REGLAMENTO DE PASANTÍAS, TRABAJOS DIRIGIDOS, TESIS Y
PROYECTOS DE GRADO
DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL**

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

ARTÍCULO 1. (OBJETO)

El presente reglamento tiene por objeto establecer los términos, condiciones y procedimientos para la realización de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Tesis y Proyectos de Grado, de los estudiantes de las universidades públicas autónomas, universidades indígenas y universidades privadas, en dependencias del Órgano Electoral Plurinacional.

ARTÍCULO 2. (BASE LEGAL)

La base legal del presente reglamento está constituido por:

- Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.
- Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.
- Decreto Supremo N° 1321 de 13 de agosto de 2012

ARTÍCULO 3. (RESPONSABLES DE LA APROBACIÓN Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO)

- I. La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral es responsable de aprobar el presente Reglamento.
- II. La Sala Plena de los Tribunales Electorales Departamentales, es responsable de la implantación, seguimiento y control del cumplimiento del presente Reglamento a nivel departamental.
- III. La Dirección Nacional de Administración a través de la Sección de Gestión Humana del Tribunal Supremo Electoral, la Dirección Departamental del SERECI a través de las Sección Administrativa Financiera, las Secciones Administrativas Financieras en los Tribunales Electorales Departamentales, son las encargadas de su seguimiento y control como instancias operativas especializadas.
- IV. Las Direcciones y/o Jefaturas de Departamento o Sección son responsables de solicitar el apoyo de pasantías, Trabajos Dirigidos, Tesis o Proyectos de Grado.

ARTÍCULO 4. (AMBITO DE APLICACIÓN)

El presente Reglamento es de aplicación obligatoria para todos los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional.

Las disposiciones rigen para estudiantes regulares ó universitarios que hayan concluido el plan de estudios de una carrera de las universidades públicas autónomas, universidades indígenas o universidades privadas con los que el Órgano Electoral Plurinacional haya suscrito convenios interinstitucionales de pasantías, trabajos dirigidos, tesis y proyectos de grado en el OEP.

ARTÍCULO 5. (OBJETIVO)

I. Para el Órgano Electoral Plurinacional:

Contribuir a la formación profesional de los estudiantes de las universidades públicas autónomas, universidades indígenas o universidades privadas.

II. Para las Instituciones de Educación Superior:

- a) Brindar la experiencia práctica complementaria en la formación profesional para el ejercicio de la profesión u oficio en su posterior búsqueda laboral.
- b) Facilitar el ingreso de los profesionales a la actividad laboral.

III. Para el Pasante o Postulante a Graduación:

Aplicar los conocimientos adquiridos durante su formación y ponerlos en práctica en condiciones reales en su desempeño laboral.

ARTÍCULO 6. (NATURALEZA DE LA PASANTÍA Y MODALIDADES DE GRADUACIÓN)

La Pasantía constituye un derecho de las y los jóvenes en el proceso de su incorporación al sistema productivo del país, por medio de periodo de trabajo determinado por el OEP, cuyo propósito es proveer al o la pasante, práctica productiva que fortalezca su formación académica y teórica, antes de su titulación profesional.

Los estudiantes regulares o universitarios que hayan concluido el plan de estudios de una carrera que accedan a una pasantía, trabajo dirigido, tesis y proyecto de grado no recibirán ninguna retribución salarial por este concepto, ni adquirirán condición de servidor público.

Para realizar la pasantía y modalidad de graduación (trabajo dirigido, tesis y proyecto de grado), se debe contar previamente con un convenio interinstitucional, con universidades públicas autónomas, universidades indígenas o universidades privadas.

Asimismo, se aceptarán solicitudes de universitarios con plan de estudios concluidos de universidades públicas autónomas, universidades indígenas o universidades privadas, que estén interesados en realizar tesis o proyectos de grado en temas de interés del Órgano Electoral Plurinacional, previo cumplimiento del procedimiento para solicitud

de tesis y proyectos de grado, establecidos en el presente reglamento y avalados por la casa superior de estudios.

ARTÍCULO 7. (DEFINICIONES)

Se establecen las siguientes definiciones:

Pasantía

Es el trabajo práctico que realiza el estudiante universitario en un área organizacional del Órgano Electoral Plurinacional en un determinado periodo, relacionado al área de la formación académica del estudiante.

Trabajo Dirigido

Es un trabajo técnico del universitario que haya concluido el plan de estudios de una carrera que permite al OEP resolver un problema específico con supervisión, fiscalización y evaluación de profesionales en calidad de asesores o supervisores guías, con permanencia en la entidad de acuerdo a cronograma de actividades aprobado, realizado a fin de concluir su formación profesional.

Tesis de Grado

Es un trabajo de investigación realizado por el universitario que haya concluido el plan de estudios de una carrera, que cumple con exigencias de metodología científica a objeto de conocer y dar soluciones y respuestas a un problema identificado por el OEP, planteando alternativas aplicables y proponiendo soluciones prácticas y/o teóricas, realizada a fin de concluir su formación profesional.

Proyecto de Grado

Es el trabajo de investigación realizado por el universitario que haya concluido el plan de estudios de una carrera, programación y diseño que cumple con exigencias de metodología científica, planteando alternativas aplicables o proponiendo soluciones prácticas y/o teóricas a problemas de carácter técnico y necesidades del OEP, realizada a fin de concluir su formación profesional.

Postulante

Es el universitario que haya concluido el plan de estudios de alguna carrera universitaria.

Pasante

Estudiante regular de alguna universidad pública, universidad indígena o universidad privada, quien realizará su complementación académica y práctica denominada pasantía en algún área organizacional del Órgano Electoral Plurinacional.

Postulante a Graduación

Universitario con plan de estudios concluido de una carrera, que opte por alguna modalidad de graduación: Trabajo Dirigido, Tesis o Proyecto de Grado.

Postulante Admitido

Universitario con plan de estudios concluido de alguna carrera universitaria que haya sido admitido por la entidad para realizar trabajos prácticos o de investigación, según la modalidad de graduación elegida (Trabajo Dirigido, Tesis o Proyecto de Grado).

Pasante Admitido

Estudiante universitario que haya sido admitido por la entidad, para realizar trabajos específicos en alguna área organizacional, relacionados con su formación académica.

Supervisor

Servidor público, designado mediante memorándum por la Dirección o Jefatura de alguna área organizacional del Órgano Electoral Plurinacional que tenga relación directa con la naturaleza del trabajo asignado al postulante o pasante, para actuar como contraparte en la realización de mismo.

Unidad Solicitante

Área organizacional del Órgano Electoral Plurinacional que requiere contar con un pasante o postulante.

Unidad de Personal

La Dirección Nacional de Administración a través de la Sección de Gestión Humana en el Tribunal Supremo Electoral, la Dirección Departamental del SERECI a través de las Sección Administrativa Financiera, las Secciones Administrativas Financieras en los Tribunales Electorales Departamentales.

ARTÍCULO 8. (CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL)

Para la ejecución de las modalidades de pasantías, trabajos dirigidos, tesis o proyectos de grado, se debe suscribir un convenio entre el Órgano Electoral Plurinacional y las universidades públicas, universidades indígenas o universidades privadas, con el objeto de crear un mecanismo de cooperación mutua en beneficio tanto académico, como de apoyo a la función pública.

**CAPÍTULO II
ADMISION**

ARTÍCULO 9. (PROCESO DE ADMISION)

Para la admisión de Pasantía, Trabajo Dirigido, Tesis o Proyecto de Grado se debe seguir con el procedimiento establecido en el presente reglamento y previamente contar con lo siguiente:

- a) Identificar las actividades del Órgano Electoral Plurinacional donde se requiere de pasante o postulante.
- b) La formación del pasante o postulante, deben tener relación con los requerimientos de la Unidad Solicitante.

- c) La duración de la Pasantía, tendrá una duración de seis (6) meses los mismos que no podrán ser ampliados por ninguna circunstancia.
- d) La duración del Trabajo Dirigido, Tesis o Proyecto de Grado será establecido en el Convenio suscrito para el efecto.
- e) La Dirección Nacional de Administración a través de la Sección de Gestión Humana del Tribunal Supremo Electoral, la Dirección Departamental del SERECI a través de las Sección Administrativa Financiera, las Secciones Administrativas Financieras en los Tribunales Electorales Departamentales, son las encargadas de hacer cumplir los procedimientos establecidos en el proceso de admisión en el presente reglamento.

ARTÍCULO 10. (REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE PASANTES Y POSTULANTES)

El postulante debe provenir de alguna universidad pública, universidad indígena o universidad privada con la que el Órgano Electoral Plurinacional haya suscrito un convenio y éste se encuentre vigente.

La universidad pública, indígena o privada para la admisión del pasante o postulante debe presentar ante el Órgano Electoral Plurinacional, los siguientes documentos:

- a) Carta de solicitud con V° B° de la Dirección de Carrera a la que pertenece.
- b) Formulario de admisión debidamente respaldado.

ARTÍCULO 11. (ACTA DE COMPROMISO)

El Responsable de la Unidad Solicitante del OEP y el pasante o postulante admitido, suscribirán un acta de compromiso por la que se comprometan a:

- a) Cumplir con los objetivos y términos del convenio.
- b) Cumplir con el trabajo en el tiempo previsto.
- c) Cumplir las condiciones establecidas en el presente reglamento.

CAPÍTULO III EJECUCIÓN DE LA PASANTIA Y TRABAJO DIRIGIDO

ARTÍCULO 12. (EJECUCIÓN)

La ejecución del trabajo deberá realizarse en sujeción al plan de trabajo, temario o tareas asignadas, según la modalidad que corresponda, presentado y debidamente aprobado por la Dirección de Carrera de la universidad pública, universidad indígena o universidad privada, a cuyo efecto el supervisor acordará con el pasante o postulante admitido un cronograma de actividades que asegure la conclusión del trabajo dentro del

tiempo de duración máxima establecida para cada modalidad, debiendo considerarse los siguientes aspectos:

- a) El pasante o postulante admitido podrá acceder a la información que requiere para efectuar su trabajo, única y exclusivamente a través del supervisor asignado.
- b) En cualquiera de las modalidades previstas, el supervisor debe velar porque el pasante o postulante admitido cumpla los horarios en los que debe asistir a la oficina, horario que está sujeto a registro y control por parte del supervisor, en coordinación con la Unidad de Personal del TSE, SERECI y TED's.

ARTÍCULO 13. (INFORMES)

Para el seguimiento del convenio se deberá elaborar los siguientes informes:

I. Informes de Avance

Los informes de avance deberán ser presentados por el pasante o postulante al supervisor dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

II. Informe Final

Una vez concluido el trabajo, el pasante o postulante deberá presentar al Órgano Electoral Plurinacional copia de los informes de avance, así como el informe final debidamente aprobado por el supervisor asignado y el Director o Jefe de la unidad solicitante.

III. Informe de Evaluación Final

El Supervisor deberá elaborar un informe de evaluación final de la pasantía o trabajo dirigido, el mismo que deberá ser aprobado por el Responsable de la Unidad Solicitante del Órgano Electoral Plurinacional.

La Máxima Autoridad Ejecutiva del TSE - TED, remitirá a la Universidad pública, universidad indígena o universidad privada, el informe de evaluación final del pasante o postulante para los fines que corresponda.

CAPÍTULO IV REGISTRO Y CERTIFICACIÓN

ARTÍCULO 14. (REGISTROS)

Para fines de registro institucional el supervisor, como responsable del control de cumplimiento del convenio deberá remitir a la Unidad de Personal del TSE, SERECI y TED's, los siguientes documentos:

- a) Informes de avance

- b) Informe final del pasante o postulante
- c) Informe de evaluación final
- d) Planilla de control de asistencia.

ARTÍCULO 15. (CERTIFICACIÓN)

La Unidad de Personal del TSE, SERECI y TED's, según corresponda, sobre la base de los informes del remitidos por el supervisor extenderá el certificado correspondiente que acredite el cumplimiento de la Pasantía o Trabajo Dirigido, a la conclusión del trabajo final y cumplimiento satisfactorio de las condiciones establecidas en el presente reglamento.

CAPÍTULO V DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 16. (DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PASANTE O POSTULANTE A GRADUACIÓN EN LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO)

I. Derechos

- a) Obtener un certificado de las actividades realizadas, a la conclusión de la pasantía o trabajo dirigido.
- b) A recibir los medios necesarios para el cumplimiento de la pasantía o trabajo dirigido.

II. Obligaciones

- a) Cumplir las actividades que le sean encomendadas de manera oportuna y de acuerdo a cronograma.
- b) Asistir con puntualidad los días y horas señaladas para la pasantía o trabajo dirigido.
- c) Mantener la confidencialidad de la información y la documentación que le sean encomendados para el desarrollo de la pasantía y trabajos dirigidos.
- d) Elaborar informes mensuales de actividades dirigidas al supervisor.
- e) Recibir y entregar los activos proporcionados para el cumplimiento de la pasantía o trabajo dirigido.
- f) Elaborar el informe final de actividades que debe contener los siguientes aspectos:
 - Actividades asignadas
 - Horario cumplido
 - Actividades realizadas
 - Documentos presentados
 - Constancia de devolución de material y equipos, información y documentos proporcionados al pasante o postulante admitido.

CAPÍTULO VI PROHIBICIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 17. (PROHIBICIONES)

Para el pasante o postulante admitido, está prohibido:

- a) Realizar otras actividades que no se encuentren establecidas en el cronograma de actividades.
- b) Difundir o publicar la información confidencial del Órgano Electoral Plurinacional.
- c) Realizar actividades políticas partidarias y de interés particular durante la duración de la pasantía o trabajo dirigido.
- d) Cometer o incitar a la comisión de actos contrarios a las buenas costumbres, a la moral o al propio interés del Estado.
- e) Presentarse en estado de ebriedad o bajo el efecto de sustancias controladas.

Para el supervisor:

- a) Asignar al pasante o postulante admitido otras actividades que no se encuentren establecidas en el cronograma de la pasantía o trabajo dirigido.
- b) Realizar actos contrarios a las buenas costumbres.
- c) Tomar ventaja de su condición de supervisor.

ARTÍCULO 18. (SANCIONES)

El pasante o postulante a la graduación bajo la modalidad de trabajo dirigido que durante la ejecución del trabajo demuestre mal comportamiento o conducta reñida con la ética institucional, será suspendido de inmediato sin lugar a reclamo, ante la solicitud escrita del Supervisor y previa comprobación de los hechos por parte de la Unidad de Personal.

El pasante o postulante admitido que obtenga, acceda, utilice, divulgue información distinta a la que se le ha proporcionado para el cumplimiento del trabajo asignado será inmediatamente suspendido y el OEP remitirá a la autoridad académica que ha avalado la postulación, el informe correspondiente, sin perjuicio de tomar las acciones legales correspondientes.

El servidor público designado como supervisor del trabajo realizado por el pasante o postulante admitido, que no cumpla con lo establecido en el acuerdo firmado y vulnere las prohibiciones contenidas en el presente Reglamento, será pasible a sanciones de acuerdo al Reglamento Interno de Personal del OEP.

ARTÍCULO 19. (MODALIDADES DE TESIS Y PROYECTO DE GRADO)

Tomando en cuenta que las modalidades de Tesis y Proyecto de Grado, por sus características no requieren la presencia física del postulante admitido, no están sujetas

a las disposiciones establecidas en los capítulos III, IV y V del presente reglamento. En estas modalidades se deberá cumplir los procedimientos establecidos en el punto 2 del Capítulo VII del presente reglamento.

CAPÍTULO VII PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE PASANTÍAS, TRABAJOS DIRIGIDOS, TESIS Y PROYECTOS DE GRADO

Las Unidades Solicitantes podrán requerir pasantes o postulantes para cualquiera de las modalidades, previo al cumplimiento de los procedimientos y requisitos siguientes:

1. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE PASANTÍAS Y TRABAJOS DIRIGIDOS

ETAPA	INSUMO-PROCEDIMIENTO-PRODUCTO	INSTRUMENTO	PLAZO	RESPONSABLE
	- INSUMO: Convenio Interinstitucional			
	PROCEDIMIENTO (Tareas):			
1	Remitir Nota de solicitud justificada a la Unidad de Personal para la admisión de pasantes o modalidad de trabajo dirigido, señalando: 1. Justificación (el por qué, para qué y cuál el beneficio para la institución). 2. Objetivos y Resultados a alcanzar (metas a ser logradas). 3. Tareas específicas a desarrollar por el pasante. 4. Unidad en la que se llevarán a cabo las mismas. 5. Identificación del responsable de supervisión de la pasantía. 6. Justificación de la existencia de infraestructura necesaria (espacio físico, muebles y equipos de oficina). 7. Modalidad requerida (pasantía o trabajo dirigido). 8. Área de Formación Académica 9. Duración de la pasantía o trabajo dirigido. 10. Fecha de ejecución de la pasantía	Nota de solicitud con documentación de respaldo	Diciembre y Junio	Unidad Solicitante
2	Aprobación de cada solicitud	Informe	2 días	Unidad de Personal
3	Solicitud a la universidad pública, indígena o privada de pasantes o postulantes, de acuerdo a requerimiento.	Nota de solicitud	2 días	Unidad de Personal
4	Recepción de la nómina de postulante (s) por parte de la universidad pública, indígena o privada.	Nota de remisión		Unidad de Personal
5	Comunicación a la unidad solicitante con la lista de pasantes o postulante.	FORM. 001 Formulario de Admisión y Evaluación	2 días	Unidad de Personal

ETAPA	INSUMO-PROCEDIMIENTO-PRODUCTO	INSTRUMENTO	PLAZO	RESPONSABLE
6	Comunicación al pasante o postulante elegido para el inicio de sus actividades.	Nota de Comunicación	2 días	Unidad de Personal
7	Ajustes al cronograma de actividades en función a lo establecido en el Art. 13 del presente reglamento.	Cronograma Ajustado	2 días	Supervisor Pasante y/o postulante admitido
8	Compromiso de Pasantías o Trabajos Dirigidos Previo al inicio de actividades del pasante o el postulante se deberá suscribir un compromiso entre partes.	FORM. 003 Compromiso de Pasantías o Trabajo Dirigido	3 días	Unidad de Personal
PRODUCTO: Pasante o postulante incorporado.				

- Los plazos establecidos en el presente reglamento son computables a partir de la última fecha de recepción.

2. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE TESIS Y PROYECTOS DE GRADO

ETAPA	INSUMO-PROCEDIMIENTO-PRODUCTO	INSTRUMENTO	PLAZO	RESPONSABLE
	– INSUMO: Convenio Interinstitucional PROCEDIMIENTO (Tareas):			
1	Remitir Nota de solicitud justificada a la Unidad de Personal, para realización de la investigación, señalando: a). Justificación de la investigación (el por qué, para qué y cuál el beneficio para la institución). b). Objetivos y Resultados a alcanzar (metas a ser logradas). c). Unidad en la que se realizará la investigación. d). Identificación del responsable de proporcionar la información para la investigación requerida por el postulante. e). Área de Formación Académica f).Tiempo máximo de la duración de la investigación.	Nota de solicitud con documentación de respaldo	Diciembre y Junio	Unidad Solicitante
2	Aprobación de cada solicitud	Informe	2 días	Unidad de Personal
3	Recepción de postulaciones individuales de estudiantes con plan de estudios concluidos de alguna carrera de las universidades públicas, indígenas o privadas.	Carta de solicitud	10 días (enero y junio)	Postulantes a alguna de las modalidades (tesis y/o proyectos de grado)
4	Solicitud a la universidad pública, indígena o privada de postulantes, de acuerdo a requerimiento.	Nota de solicitud	2 días	Unidad de Personal
5	Recepción de la nómina de postulante (s)	Nota de remisión		Unidad de Personal

ETAPA	INSUMO-PROCEDIMIENTO-PRODUCTO	INSTRUMENTO	PLAZO	RESPONSABLE
	por parte de la universidad pública, indígena o privada.			
6	Comunicación a la unidad solicitante con la lista de postulante.	FORM. 002 Formulario de Admisión y Evaluación	2 días	Unidad de Personal
7	Comunicación al postulante elegido para el inicio de la investigación.	Nota de Comunicación	2 días	Unidad de Personal
8	Coordinación de fechas y horarios para entrega de información requerida para la investigación, entre el postulante admitido y el responsable de la Unidad Solicitante.	Cronograma de Actividades	2 días	Unidad Solicitante Postulante Admitido
9	Firma de Acta de Compromiso de cumplimiento de la investigación en el plazo máximo establecido para el efecto y entrega de una copia de la Tesis de Grado o Proyecto de Grado.	FORM. 004 Compromiso de Cumplimiento de Trabajo de Investigación	3 días	Unidad de Personal
10	Elaboración de Informe Final de cumplimiento de los Objetivos y Metas logradas con la Investigación, a la conclusión de la misma.	Informe	5 días	Unidad Solicitante
11	En los casos que sean requeridos se elaborará certificado de cumplimiento de conclusión de la Investigación Tesis de Grado o Proyecto de Grado, en base al informe final elaborado por la Unidad Solicitante	Certificado	1 día	Unidad de Personal
PRODUCTO: Postulante admitido.				

CAPÍTULO VIII VIGENCIA Y MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 20. (VIGENCIA DEL REGLAMENTO)

El presente Reglamento entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación mediante Resolución de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, quedando encargada de la difusión la Dirección Nacional de Administrativa a través de la Sección de Gestión Humana.

ARTÍCULO 21. (MODIFICACION)

El presente Reglamento podrá ser modificado total o parcialmente mediante Resolución de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral.



**ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

ANEXOS

Avenida Sánchez Lima N° 2482
Teléfonos. 2424221 - 2422338 Fax. 2416710
Casilla N° 8748
La Paz - Bolivia

FORMULARIO DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN PARA PASANTÍAS Y TRABAJOS DIRIGIDOS

I. DATOS PERSONALES			
Apellidos y Nombres:			
Documentos de Identidad:		Edad:	
Dirección Actual:		Teléfonos:	
II. FORMACIÓN ACADÉMICA			
Entidad Académica de Procedencia:			
Carrera:			
Situación del postulante a la fecha de solicitud (plan de estudios concluidos y/o estudiante)			
Modalidad solicitada (marque con una X)			
Pasantía:		Trabajo Dirigido:	

III. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEGÚN MODALIDAD					
Modalidad	Documento a Presentar	SI	NO	Tema	Área de Aplicación (a ser llenado por TSE o TED)
Trabajo Dirigido	Temario aprobado por el Tutor o Asesor Guía de la Carrera Universitaria.				
Pasantía	Detalle de trabajos asignados aprobado por el Asesor la Carrera Universitaria.				

Lugar y Fecha

Firma Postulante

IV. EVALUACIÓN				
A. El tema propuesto es de interés del área de aplicación.	SI		NO	
B. Existen condiciones para signar un supervisor por el tiempo requerido para efectuar las funciones que establece el Reglamento de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Tesis y Proyectos de Grado, sin interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades.	SI		NO	
C. Existen las condiciones para dotar de equipo y material necesario al postulante.	SI		NO	

Firma y sello
(Director/Jefe de Sección)

V.COMPROMISOS

A. El que suscribe(nombre/TSE-DNAF/Jefe Administrativo Financiero/TED Y SERECI Deptal, autoriza la admisión del postulante (nombres y apellidos) en la(Dirección/Sección) para la ejecución del trabajo bajo la modalidad (trabajo dirigido/pasantía), con el tema.....(señalar título de la propuesta)

B. Yo.....(nombre y cargo del supervisor) me comprometo a asumir las funciones de supervisor del trabajo del Sr. (a).....(nombre del postulante) conforme los términos y condiciones del Reglamento de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Tesis y Proyectos de Grado.

Lugar y Fecha: _____

Firma y Sello
Supervisor

Firma y Sello
Director/Jefe de Unidad

FORMULARIO DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE POSTULANTES A TESIS DE GRADO Y PROYECTOS DE GRADO

I. DATOS PERSONALES			
Apellidos y Nombres:			
Documentos de Identidad:		Edad:	
Dirección Actual:		Teléfonos:	
II. FORMACIÓN ACADÉMICA			
Entidad Académica de Procedencia:			
Carrera:			
Situación del postulante a la fecha de solicitud (egresado y/o estudiante)			
Modalidad solicitada (marque con una X)			
Tesis de Grado:		Proyecto de Grado:	

III. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEGÚN MODALIDAD					
Modalidad	Documento a Presentar	SI	NO	Tema	Área de Aplicación (a ser llenado por TSE o TED)
Tesis de Grado	Perfil de Tesis con Aval del Tutor				
Proyecto de Grado	Perfil del Proyecto de Grado con Aval de Tutor				

Lugar y Fecha

Firma Postulante

IV. EVALUACIÓN				
A. El tema propuesto es de interés del área de aplicación.	SI		NO	
B. Existe el Servidor Público Responsable de la Unidad Solicitante, para proporcionar la información requerida para la investigación, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Tesis y Proyectos de Grado del OEP.	SI		NO	

Firma y sello
(Director/Jefe de Sección)

V.COMPROMISOS

A. El que suscribe(nombre/TSE-DNAF/Jefe Administrativo Financiero/TED Y SERECI Deptal, autoriza la admisión del postulante admitido.....(nombres y apellidos) en la(Dirección/Sección) para realizar la investigación bajo la modalidad (tesis de grado/proyecto de grado), con el tema.....(señalar título de la propuesta)

B. Yo.....(nombre y cargo del Responsable de la Unidad Solicitante) me comprometo a proporcionar la información requerida para el trabajo de investigación al Sr. (a).....(nombre del postulante admitido) conforme al cronograma establecido y lo estipulado en el Reglamento de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Tesis y Proyectos de Grado del OEP.

Lugar y Fecha: _____

Firma y Sello
Supervisor

Firma y Sello
Director/Jefe de Unidad

COPROMISO DE PASANTÍAS O TRABAJO DIRIGIDO

CLÁUSULA PRIMERA.- (*Antecedentes*).

El Órgano Electoral Plurinacional, a objeto de contribuir al desarrollo profesional de estudiantes y egresados de universidades públicas o indígenas, ha suscrito un Convenio Interinstitucional con la universidad(nombre de la institución académica) para....., mediante la modalidad de(elegir la modalidad: trabajo dirigido o pasantía), conforme al "Reglamento de Pasantía, Proyectos de Grado, Trabajos Dirigidos y Tesis del Órgano Electoral Plurinacional, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N°..... de fecha.....

CLÁUSULA SEGUNDA.- (*Partes que intervienen*).

Yo.....(nombres y apellidos), con Cédula de Identidad N°(elegir PASANTE O POSTULANTE) de(nombre de la universidad), por una parte y el Órgano Electoral Plurinacional, representado por el (Lic....., Director Nacional de Administración o Lic.....Jefe de Sección Administrativa y Financiera (de los TED's), con domicilio en la, de esta ciudad, en adelante LA ENTIDAD, nos comprometemos a cumplir las condiciones establecidas en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA.- (*Vigencia*).

De conformidad al formulario de Admisión, el trabajo dirigido y/o pasantía tendrá una duración de, computables a partir del de de 20... al ... de ... de 20.... **EL PASANTE O POSTULANTE**, se da por notificado a la fecha de conclusión del plazo señalado, quién además deberá concluir todas las tareas encomendadas, dando cumplimiento a su cronograma presentado para este propósito, quedando terminantemente prohibido su ingreso a la institución después del plazo establecido.

CLÁUSULA CUARTA.- (*Del Supervisor*).

El Supervisor asignado,(*nombre y cargo*) se compromete a facilitar y supervisar la ejecución del trabajo ".....(*nombre de la propuesta*)", conforme los términos y plazos establecidos en el formulario de Admisión y el cronograma de actividades aprobadas. Asimismo, en su calidad de Supervisor, tiene la atribución de aprobar o rechazar las tareas ejecutadas y de emitir conformidad a los informes mensuales, hasta los cinco días del mes siguiente, informes que deberán ser remitidos a la Unidad de Personal.

CLÁUSULA QUINTA.- (*Del Postulante*).

El Postulante o Pasante Admitido (*nombres y apellidos*), declara haber conocido el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre LA ENTIDAD y la UNIVERSIDAD.... ..(*nombre de la institución académica*) y que la reglamentación interna de la (.....*Universidad*) se ajusta y es aplicable a los términos y condiciones en que se admite su postulación, deslindando al Órgano Electoral Plurinacional de cualquier exigencia que no esté contemplada en el "Reglamento de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Tesis y Proyectos de Grado del OEP", o no hubiera sido expresamente aceptada por el OEP antes del inicio del trabajo, obligándose a realizar el trabajo con la máxima calidad y poniendo en práctica todos sus conocimientos, demostrando asimismo, una conducta y disciplina intachables durante el tiempo que dure su permanencia.

CLÁUSULA SEXTA.- (*Naturaleza del Trabajo*).

La presente pasantía y/o trabajo dirigido no implica relación laboral, obligaciones contractuales ni beneficios sociales entre EL PASANTE O POSTULANTE con el ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL.

Conforme a lo establecido en el Artículo 36, inciso d), del anexo al Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal "Las personas que reciban una pasantía no recibirán ninguna retribución ni adquirirán automáticamente condición de funcionarios de carrera. El tiempo de pasantía será considerada a favor en las convocatorias de personal público, a las cuales postule el pasante (...)"

Horario de trabajo:

EL PASANTE O POSTULANTE, de acuerdo a la modalidad elegida (pasantía/trabajo dirigido), y considerando el cronograma adjunto presentado para el cumplimiento de las tareas asignadas, realizará las mismas de lunes a viernes de Hrs.....(pasantías 4 horas continuas/trabajo dirigido 8 horas dentro de la jornada laboral establecido en el OEP), o de acuerdo al horario que rija en la institución, que será debidamente controlado por el supervisor.

EL PASANTE O POSTULANTE, queda obligado a registrar su ingreso y salida en la planilla de control de asistencia, elaborada para este propósito.

El supervisor previa conformidad de la Dirección o Jefatura de alguna área organizacional del Órgano Electoral Plurinacional, por la cual fue designado, podrá otorgar al estudiante o postulante, licencias fundadas en actividades académicas que el estudiante o postulante requiera, debiendo el mismo, compensar las horas otorgadas para el efecto.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- (Lugar de Trabajo y Responsabilidad del Material y Equipos Asignados).

EL PASANTE O POSTULANTE realizará sus tareas en las oficinas de (.....) de....., a dicho efecto se le entregará los medios necesarios, si corresponde los cuales estarán bajo su entera responsabilidad.

CLÁUSULA OCTAVA.- (Obligaciones del Pasante o Postulante).

Está obligado al cumplimiento de las tareas encomendadas por el Supervisor, para el cumplimiento del cronograma de actividades presentado por el Pasante o Postulante, debiendo cumplir con las siguientes obligaciones:

- **Presentación de informes mensuales.** **EL PASANTE O POSTULANTE**, presentará ante el Supervisor, un informe mensual de todas las actividades realizadas durante el mes vencido, detallando las tareas ejecutadas según el cronograma hasta cinco días del siguiente mes.
- **Presentación del informe final.** A la conclusión de la Pasantía o Trabajo Dirigido **EL PASANTE O POSTULANTE**, presentará ante el Supervisor, además del último informe mensual, un informe final en doble ejemplar, que refleje el cumplimiento del cronograma de actividades establecidos para la pasantía, mismo que deberá ser entregado en medio magnético y que deberá mencionar los siguientes aspectos:
 - Sus aportes (innovaciones)
 - Experiencias en el área de la institución donde desarrolló su pasantía.

CLÁUSULA NOVENA.- (Información Confidencial).

Los documentos y la información a los que pueda tener acceso **EL PASANTE O POSTULANTE** son confidenciales y reservados; por lo que su divulgación, publicación, reproducción y difusión están absolutamente prohibidas. Asimismo, está terminantemente prohibido bajar programas o información propia del Órgano Electoral Plurinacional, o introducir programas ajenos a la institución en los equipos asignados para el desarrollo de la Pasantía o trabajo dirigido.

El no cumplir con estas prohibiciones dará lugar a las acciones y sanciones que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA.- (Resolución con el pasante o postulante).

El incumplimiento por parte del pasante o postulante, de las obligaciones asumidas y las establecidas en el Reglamento de Pasantías y Trabajos Dirigidos del Órgano Electoral Plurinacional, será considerado falta grave y causal suficiente para que se suspenda la pasantía o trabajo dirigido. Asimismo, se aclara que la terminación de la pasantía opera de pleno derecho y sin otra formalidad que el envío de una comunicación escrita al pasante.



CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- (Conformidad).

Las partes que celebran el presente COMPROMISO DE PASANTÍA O TRABAJO DIRIGIDO, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento. En fe de ello, firman a los días del mes de de dos mil años.

LA ENTIDAD

PASANTE O POSTULANTE

Lic.

SUPERVISOR

OEP – TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

c.c. Arch.
File

COPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TESIS O PROYECTO DE GRADO

CLÁUSULA PRIMERA.- *(Antecedentes).*

El Órgano Electoral Plurinacional, a objeto de contribuir al desarrollo profesional de estudiantes que hayan concluido el plan de estudios de alguna carrera de universidades públicas, indígenas y privadas, ha suscrito un Convenio Interinstitucional con la universidad(nombre de la institución académica) para.....mediante la modalidad de(elegir la modalidad: Tesis o Proyecto de Grado), conforme al "Reglamento de Pasantía, Trabajos Dirigidos, Tesis y Proyectos de Grado del Órgano Electoral Plurinacional, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N°..... de fecha.....

CLÁUSULA SEGUNDA.- *(Partes que intervienen).*

Yo.....(nombres y apellidos), con Cédula de Identidad N°(POSTULANTE ADMITIDO para realizar trabajo de investigación bajo la modalidad de Tesis ó Proyecto de Grado elegir la una opción) de(nombre de la universidad), por una parte y el Órgano Electoral Plurinacional, representado por el (Lic..... Cargo....., Supervisor de la Unidad Solicitante del TSE, SERECI o TED's) y el Lic.....(Director Nacional de Administración en el TSE, Jefe Administrativo Financiero en el SERECI o TED) con domicilio en la de esta ciudad, en adelante LA ENTIDAD, nos comprometemos a cumplir las condiciones establecidas en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA.- *(Vigencia).*

De conformidad al formulario de Admisión, el trabajo de investigación para la TESIS O PROYECTO DE GRADO tendrá una duración de, computables a partir del de de 20... al ... de ... de20.... **EL POSTULANTE ADMITIDO**, se da por notificado a la fecha de conclusión del plazo señalado, quién además deberá concluir toda la investigación requerida, dando cumplimiento a su cronograma de actividades presentado para este propósito, quedando terminantemente prohibido su ingreso a la Dirección y/o Unidad donde realizó el trabajo de investigación, después del plazo establecido.

CLÁUSULA CUARTA.- *(Del Responsable de la Unidad Solicitante).*

El Responsable de la Unidad Solicitante(nombre y cargo) se compromete a proporcionar la información requerida para la investigación, salvo que se trate de investigación clasificada como confidencial, ".....(nombre del tema de investigación)", conforme a los plazos establecidos en el cronograma de actividades aprobado.

CLÁUSULA QUINTA.- *(Del Postulante Admitido).*

El Postulante Admitido *(nombres y apellidos)*, declara haber conocido el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre LA ENTIDAD y la UNIVERSIDAD..... (nombre de la institución académica) y que la reglamentación interna de la (.....Universidad) se ajusta y es aplicable a los términos y condiciones en que se admite su postulación, deslindando al Órgano Electoral Plurinacional de cualquier exigencia que no esté contemplada en el "Reglamento de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Tesis y Proyectos de Grado del OEP", o no hubiera sido expresamente aceptada por el OEP antes del inicio del trabajo, obligándose a realizar la investigación con la máxima calidad y poniendo en práctica todos sus conocimientos, demostrando asimismo, una conducta y disciplina intachables durante el tiempo de su permanencia en ambientes del OEP.

CLÁUSULA SEXTA.- *(Naturaleza de la Investigación).*

La presente investigación bajo la modalidad de TESIS o PROYECTO DE GRADO, no implica relación laboral, obligaciones contractuales ni beneficios sociales entre EL POSTULANTE ADMITIDO con el ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- (Lugar de Coordinación del Trabajo).

EL POSTULANTE ADMITIDO podrá recabar la información requerida para la investigación del tema de la Tesis o Proyecto de Grado, en las oficinas de (.....), previa coordinación de fechas y horarios con el Responsable de la Unidad Solicitante, en base a cronograma de actividades.

CLÁUSULA OCTAVA.- (Obligaciones del Postulante Admitido).

Está obligado a concluir con la investigación en base al cronograma de actividades presentado, debiendo cumplir con la siguiente obligación:

- **Presentación de una copia original de la Tesis o Proyecto de Grado.** EL POSTULANTE ADMITIDO, presentará a la Unidad de Personal una copia original de la Tesis o Proyecto de Grado a la conclusión de la investigación posterior a la defensa de la misma ante el Tribunal de la respectiva universidad.

CLÁUSULA NOVENA.- (Resolución con el postulante admitido).

El incumplimiento por parte del postulante admitido, del avance del trabajo de investigación y las establecidas en el Reglamento de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Tesis y Proyectos de Grado del Órgano Electoral Plurinacional, será considerado falta grave y causal suficiente para que se suspenda la investigación. Asimismo, se aclara que la conclusión de la investigación bajo la modalidad de Tesis o Proyecto de Grado opera de pleno derecho y sin otra formalidad que el envío de una comunicación escrita al postulante admitido.

CLÁUSULA DÉCIMA.- (Conformidad).

Las partes que celebran el presente COMPROMISO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TESIS O PROYECTO DE GRADO, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento. En fe de ello, firman a los días del mes de de dos mil años.

POSTULANTE ADMITIDO

RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE
OEP – TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Y/O JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA SERECI Y TED's

FORMULARIO DE POSTULACIÓN A PASANTÍA

I. DATOS PERSONALES					
Apellidos y Nombres:					
Lugar y Fecha de Nacimiento:					
Documento de Identidad:			Estado Civil:		
Dirección Actual:				Teléfonos:	
II. FORMACIÓN ACADÉMICA:					
Educación Secundaria:					
Educación Superior:					
Otros Estudios:					
III. OTROS CURSOS					
A. Cursos/Seminarios/Talleres asistidos:					
*					
*					
*					
*					
B. Conocimientos en paquetes de computación:					
*					
*					
*					
IV. AREAS EN LAS QUE LE INTERESARIA REALIZAR LA PASANTÍA					
*					
*					
V. HORARIO DISPONIBLE PARA REALIZAR LA PASANTIA					
Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Horario					

Lugar y Fecha: _____

Solicitante

DNA/TSE ó JAF/TED y SERECI Deptal

- Cumplir con las tareas encomendadas.
- Cumplir con la 000 horas mínimas de trabajo.
- Realizar su trabajo con eficiencia y puntualidad.
- Presentar un informe detallado sobre las actividades realizadas mensual y al final del periodo.
- Cumplir con el horario establecido.

CERTIFICADO

El Director Nacional de Administración (TSE) Jefe de Sección Administrativa Financiera (TED y SERECI Departamental) del Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental o SERECI Departamental, certifica que el (la) Sr. (Srta):

_____ (nombres y apellidos del pasante)

Ha cumplido 000 horas registradas de **PASANTÍA** (fecha de inicio, fecha de conclusión y horarios) elaborando trabajos como pasante en (Dirección/Sección) del Tribunal Supremo Electoral/Tribunal Electoral Departamental/SERECI Departamental.

El (la) Sr. (ita).....ha demostrado capacidad y responsabilidad en las tareas asignadas.

Es cuanto certifico para fines consiguientes.

Lugar y fecha

N°

CERTIFICADO

El Director Nacional de Administración (TSE) Jefe de Sección Administrativa Financiera (TED y SERECI Departamental) del Tribunal Supremo Electoral ó Tribunal Electoral Departamental ò SERECI Departamental, certifica que el (la) Sr. (Srta):

_____ (nombres y apellidos del pasante)

Ha cumplido con los trabajos aprobados en el temario para la modalidad de titulación de **TRABAJO DIRIGIDO**, en la (Dirección/Sección) del Tribunal Supremo Electoral/Tribunal Electoral Departamental/SERECI Departamental, realizado del (fecha de inicio y fecha de conclusión) (6 meses), en los horarios de 00 a 00 (mañanas) y 00 a 00 (tardes).

El (la) Sr. (ita).....ha demostrado capacidad y responsabilidad en las tareas asignadas, durante el tiempo de duración del Trabajo Dirigido.

Es cuanto certifico para fines consiguientes.

Lugar y fecha

N°

CERTIFICADO

El Director Nacional de Administración (TSE) Jefe de Sección Administrativa Financiera (TED y SERECI Departamental) del Tribunal Supremo Electoral ó Tribunal Electoral Departamental ò SERECI Departamental, certifica que el (la) Sr. (Srta):

_____ (nombres y apellidos del pasante)

Ha concluido con el trabajo de investigación(nombre del tema) elaborado para la modalidad de titulación de **TESIS DE GRADO Y/O PROYECTO DE GRADO**, en la (Dirección/Sección) del Tribunal Supremo Electoral/Tribunal Electoral Departamental/SERECI Departamental, investigación realizada del (fecha de inicio y fecha de conclusión) (... meses).

Es cuanto certifico para fines consiguientes.

Lugar y fecha

